

RIO GALLEGOS, 02 NOV 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.048/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 585 con fecha 30 de agosto de 2016 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos - Orientación Inglés – Departamento Ciencias Sociales;

QUE por Acuerdo N° 423/16 del Consejo de Unidad se declara desierto el llamado de referencia dado que no se presentaron inscriptos, conforme lo establecido en el Artículo 31° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE mediante Nota N° 667/16 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita se autorice nuevamente la realización del llamado a inscripción en el cargo de referencia;

QUE asimismo propone que los requisitos y los integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, sean los establecidos por Disposición N° 585/16, en los Artículos 2° y 5° respectivamente;

QUE obra Nota N° 1899/16 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación N° 224/16 emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos - Orientación Inglés del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Profesor o Licenciado o Traductor en Idioma Inglés y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 10, 11 y 14 de noviembre de 2016 en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Prof. Claudia FIGUEROA, Lic. Viviana NAVARRO y Dra. Paula DIEZ, en carácter de titulares y Prof. Claudia CHEUQUEMAN y Prof. Miriam VAZQUEZ, en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento

///



776



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido,
ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Matgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

Nº 776